

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

**2022/5087** *Información pública sobre Estudio de Detalle en la calle Barcelona.*

#### **Anuncio**

Visto el Estudio de Detalle, Actuación Asistemática, continuación de C/ Barcelona, según PGOU y apertura de Vial Secundario, presentado por don Bernardo Muñoz González, habiendo solicitado que se tramite según las determinaciones de la LISTA.

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, en el que considera que “El documento presentado trata de desarrollar una zona del núcleo urbano que en el planeamiento vigente aparece como suelo urbano consolidado (PGOU, adaptación parcial a LOUA de anteriores NN.SS.) cuando en realidad, y ante la evidencia de la realidad física de los terrenos, nos hallamos ante un suelo urbano no consolidado, que carece de las precisas dotaciones urbanísticas del consolidado, por no contar la urbanización existente con todos los servicios, infraestructuras y dotaciones públicas en la proporción y con las características adecuadas para servir a la edificación existente o que se vaya a construir en ellos”.

Visto que don Bernardo Muñoz González, ha solicitado que se tramite según las determinaciones de la LISTA, la cual ha suprimido la distinción entre suelo urbanizable y urbano (arts. 53 y ss de la LOUA), quedando solo la categoría de suelo urbano (art. 13 de la LISTA).

Visto que el presente expediente se refiere a una actuación asistemática de las reguladas en el art. 109 de la LISTA, cuya ejecución requiere la realización de obras de urbanización a costear don Bernardo Muñoz González cómo propietario único y la cesión a este Ayuntamiento de los viales ejecutados.

De conformidad con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, por remisión del artículo 81 y de la Disposición Transitoria 7.ª de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se convoca trámite de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://jodar.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Jódar, 20 de octubre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA TERESA GARCÍA GÓMEZ.